



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



Jocotitlán
DE ELITE, NUEVA LEY, NUEVA LEY
2016-2018

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 56, 57, 59, 60 y 91 fracciones V y VIII y demás relativos del Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48, 49, 50, 51, 52, 53 y demás aplicables del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Jocotitlán vigente, reglamento de delegaciones y subdelegaciones del municipio de Jocotitlán México.

CONVOCA

A todos los Ciudadanos del Municipio de Jocotitlán, México, a participar de la elección de Delegados y Subdelegados Municipales, cuyos vecinos electos habrán de desempeñar su cargo de manera honorífica durante tres años, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Cada delegación estará conformada por dos Delegados Propietarios y dos Suplentes, para ocupar funciones de un Primer Delegado y un Segundo Delegado Propietarios con sus respectivos Suplentes; en el caso de las Subdelegaciones, un Subdelegado Propietario y su Suplente.

SEGUNDA

El proceso de elección de Delegados y Subdelegados, se inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria concluye con la calificación de la elección, la cual deberá realizarse mediante voto libre y directo o voto secreto depositado en urnas, para las comunidades reconocidas legalmente indígenas sus representantes se elegirán de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

TERCERA

El periodo de registro quedara abierto los días 15, 16 y 17 de marzo del año en curso, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Jocotitlán, ubicado en Palacio Municipal, Constituyentes no. 1 Ciudad de Jocotitlán, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

La Secretaría del Ayuntamiento estará obligada a entregar el acta de recibo del formato de registro de planilla representante, en el que se hará constar la documentación que se entrega tanto de aspirantes a Delegados y Subdelegados Propietarios y Suplentes.

CUARTA

Cada planilla deberá estar integrada por comunidad, con sus respectivos candidatos a Delegados, Subdelegados y Suplentes respectivamente, y están deberán presentar un color que las distinga de las demás, color que no podrán cambiarse en esta proceso así como sus integrantes, aclarando que solo podrá participar en este proceso la planilla que tenga dictamen de procedencia.

QUINTA

deberán registrarse las planillas para Delegados y Subdelegados por medio de su representante, quien en todo momento tendrá la responsabilidad de atender los requerimientos que considere pertinentes la Secretaría de Ayuntamiento, en el caso de la colonia o barrio de que existe Delegado Propietario no es necesario establecer la figura de subdelegado, las cuales estarán integradas de diferente manera:

Delegados municipales y suplentes	Núm.	Subdelegados municipales y suplente	Núm.
Enguindo	2		
Los Javieres	2		
El Progreso	2		
Las Tenenla	2	La Cruz	1
Santa Clara	2		
La Loma	2		
Chivoro	2		
El Ruso	2		
Siffari	2		
Zacualpan	2		
Ojo de Agua	2		
La Manga	2		
Las Animas de Villeje	2		
San José de Villeje	2		
Mavoro	2	La Era	1
Casa Blanca	2		
San José Boqui	2		
Huernelta	2		
Providencia	2		
Santiago Yeché	2	Engasame Endavat Tula La Luz	1 1 1 1
Delegados municipales y suplentes	Núm.	Subdelegados municipales y suplente	Núm.
El Lindero	2		
Las Fuentes Yeché	2		
Boyecha	2		
La Vente Yeché	2		
Meje	2		
Elido de la Providencia	2		
Tiacaque	2		
Barrio 15 de Agosto	2		
El Huerto	2		
San Francisco Chelé	2	El Centro El Llano La Pera La Manzana Chare Shitangola San Carlos Enyami	1 1 1 1 1 1 1 1

Delegados municipales y suplentes	Núm.	Subdelegados municipales y suplente	Núm.
San Joaquín	2	Los Reyes	1
Guadalupe	2	Centro	1
La Venta	2	La Unión	1
Buenavista	2	San Dimas	1
Santa María Endare	2	Canicua	1
Los Reyes	2		
		La Soledad	2
		San Jacinto	2
		Concepción Caro	2
		San Miguel Tenochtitlan	2
		Col. Centro	1
		Satlite	1
		Emiliano Zapata Primera Sección	1
		Emiliano Zapata Segunda Sección	1
		La Presa	1
		Benito Juárez Primera Sección	1
		Benito Juárez Segunda Sección	1
		Dolores	1
		San Andrés	1
Santa María Chendeje	2	Col.Lourdes	1
		Col.Centro	1
		Col.Aldama	1
Delegados municipales y suplentes	Núm.	Subdelegados municipales y suplente	Núm.
Santiago Casandéje	2	Primer Cuartel	1
		Segundo Cuartel	1
		Tercer Cuartel	1
San Juan Coajomilco	2	Santa Rita	1
		Santa Cruz Grande	1
		Santa Cruz Chico	1
		Juárez	1
		Dolores	1
		Soledad	1
		San José	1
		La Pera	1
San Marcos Coajomilco	2		
Colonia San Juan (El Cristo)	2		

